



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO N° 230 - 24

EXPEDIENTE. N° 6276/23

Salta, 10 3 ABR 2024

VISTO: La Resolución DECECO N° 764/23, mediante la cual se otorga a la alumna Milagros Marisol AGUDO ALCALÁ, D.N.I. N° 42.521.066, equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Licenciatura en Comercio Internacional, dependiente de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, por las asignaturas afines, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.022 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 101 obra el Acta N° 002, Libro: 9F, de fecha 04/03/2024, donde informan los señores profesores: Luis Guillermo OSSOLA, Rosana Elizabeth RUIZ y Laura Josefina RIVAS, que la alumna mencionada aprobó los temas especificados en la Res. DECECO N° 764/23.

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior - "Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencia" inc. a) establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por la alumna recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo plan de estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que corresponde, por economía de procesos, impulsar de oficio la gestión para el reconocimiento total, por tratarse de un trámite interno.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna Milagros Marisol, AGUDO ALCALÁ, D.N.I. N° 42.521.066, **equivalencia total** de la asignatura Introducción a la Administración: nota 8 (ocho), fecha 12/12/2018, acta191, folio 194, libro 0003 (no registra aplazos), aprobada en la carrera Licenciatura en Comercio Internacional, dependiente de la Universidad Católica de Salta, según consta en el Certificado, que obra a fojas 3 y 4 del expediente de referencia, y la *Unidad II*, especificada en la Resolución DECECO N° 764/23, por la asignatura **PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN** de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.022, de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencia de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2022, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS 128/21.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/lss


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa